



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En razón de las condiciones de contingencia sanitaria, derivadas de la propagación del virus COVID-19 y con la finalidad de cumplir con las medidas sanitarias, se reunieron de manera virtual, a través de la plataforma ZOOM Video, con ID de reunión 872 3625 2333 y código de acceso 799038, siendo las diez horas con quince minutos del martes ocho de diciembre de dos mil veinte, para llevar a cabo la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15 de la Ley de Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; 21, 23 y 24 de su Reglamento . - - - - -

De acuerdo con el registro de asistencia, se encontraron presentes en la sesión, Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno en su calidad de Presidente del Consejo Directivo; Erika Velázquez Gutiérrez, Directora General del Instituto de las Mujeres; Enrique Malacara Martínez, Titular del Instituto de Migración y Enlace Institucional; Cuauhtémoc Modesto López, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Población; Jorge Edgardo Cázares Rivas, Director de Inspección de Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; Armida Fuentes Nieblas, Encargada de la Unidad para la Igualdad de Género del Sistema Estatal DIF; Verónica de los Dolores Duarte Gutiérrez, Agente Fiscal de la Fiscalía Especializada en Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales de la Fiscalía General del Estado; María Luisa Jonguitud Camargo, Abogada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; Nancy Ebel Izar Mancilla, Apoyo Médico del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual de los Servicios de Salud y Julieta Méndez Salas, Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres en calidad de Secretaria Técnica.- - - - -

Además de las y los integrantes del Consejo Directivo del Centro, de acuerdo con el artículo 9º de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y 19 de su Reglamento, se contó con la participación como invitada especial de la Licenciada Martha Luz Rosillo Iglesias, Coordinadora General de la Defensoría Pública, conforme lo establecido en el acuerdo número uno de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019 del Consejo Directivo del Centro, celebrada el dieciocho de julio de dos mil diecinueve, en el que se



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

definió como invitados permanentes a reuniones del Consejo, a la Defensoría Pública del Estado y Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

El desarrollo de la sesión se llevó a cabo de acuerdo con la siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quorum. -----
2. Lectura y aprobación de la Orden del Día. -----
3. Informe de solicitud de presupuesto 2021. -----
4. Situación presupuestal al cierre del Ejercicio 2020. -----
5. Gestión de recursos para fortalecimiento del CJM Rioverde. -----
6. Informe de avance en el cumplimiento de objetivos 2020. -----
7. Informe de avance en la implementación de la nueva sede del CJM. -----
8. Asuntos generales. -----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

1. De acuerdo con el registro de asistencia, la Licenciada Julieta Méndez Salas informó al Presidente del Consejo la existencia de quórum legal; acto seguido el Licenciado Alejandro Leal Tovías, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, procedió a declarar legalmente instalado el Consejo Directivo y validos todos los acuerdos que fueran tomados, con lo cual se dio por iniciada la Sesión, en términos de los artículos 9, 10, 12 Fracción III y 13 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; 19 y 20 de su Reglamento.-----

2. Continuando con el siguiente punto, se dio lectura a la orden del día con la cual se convocó a la sesión, acto seguido, el Presidente del Consejo Directivo solicitó comunicar si existía alguna sugerencia de modificación o adición de puntos a la orden del día. Al no existir petición de modificación o adición de puntos, el Presidente del Consejo Directivo sometió a la consideración de las y los participantes, la aprobación del orden para continuar



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

con su desarrollo, tomándose por unanimidad el siguiente: - - - - -

**Acuerdo:** Se aprueba el orden del día en los términos convocados mediante oficio número CJM/DA/5262-N/2020 con la que se convocó a la presente sesión. - - - - -

3. Continuando con el punto número tres de la Orden del Día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 fracción IV de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, que dispone como atribución del Consejo Directivo, la de examinar y, en su caso, aprobar, dentro de los últimos tres meses del año los presupuestos anuales de ingresos y egresos así como los planes de trabajo y financiamiento del Centro para el siguiente año fiscal, en este marco, la Licenciada Julieta Méndez Salas, presentó a las y los integrantes del Consejo, el proyecto de presupuesto del Centro de Justicia para las Mujeres correspondiente al ejercicio 2021, mismo que fue integrado a partir de las siguientes consideración y elementos:- - - - -

- Se integra con un -3.53 % menor al autorizado en el Ejercicio 2020, atendiendo las indicaciones de austeridad y recorte presupuestal requerido por la Secretaria de Finanzas, a causa de la contingencia sanitaria iniciada durante el presente año y con efectos negativos en las finanzas públicas durante el 2021.- - - - -
- Se integra en función de la metodología de Presupuesto base Resultados (PbB) y lineamientos metodológicos establecidos por la Secretaria de Finanzas (se anexa al presente como anexo uno). - - - - -
- Se integra en su totalidad, bajo enfoque de perspectiva de género. - - - - -
- Se disminuye el valor presupuestal de gastos de operación respecto a lo autorizado para el ejercicio 2020. - - - - -
- Se presupuesta la vigencia de una plantilla de 28 personas adscritas al Centro de Justicia para las Mujeres, contratadas bajo esquema de tiempo indeterminado, según Ley Federal de Trabajo, de acuerdo con el tabulador autorizado por el Consejo Directivo en sesión previa, prestaciones de Ley, prima vacacional .31% y



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

aguinaldo 45 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres. -----

- Se presupuesta dos plazas de confianzas, calculadas en cuanto a su costo, conforme lo establecido en el tabulador de referencia emitido por la Oficialía Mayor y según detalle establecido en formatos de trámite de la Secretaria de Finanzas, tabulador de remuneraciones y concentrado de plazas. -----
- No se consideran incrementos salariales para el ejercicio 2021. -----

Conforme a lo anterior, la integración del proyecto de presupuesto del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, ascendió a \$11,262,200.95 (Once millones doscientos sesenta y dos mil doscientos pesos 95/100 mn), sin embargo, la Licenciada Julieta Méndez, informó al Consejo Directivo que, de acuerdo con estimaciones al interior de la Institución, existen retos presupuestales para el ejercicio 2021 y subsecuentes, estimando necesaria una asignación presupuestal adicional por 17.9 millones de pesos para garantizar la operación con normalidad de la Institución durante el próximo ejercicio, tomando en consideración los siguientes circunstancias: -----

- El 66% de la plantilla del personal del Centro de Justicia para las Mujeres se encuentra contratado dentro de un programa federal, el cual restringe el acceso a prestaciones de seguridad social y estabilidad laboral. -----
- Para el Ejercicio 2021, se prevé un presupuesto de gasto de operación 19.14% menor al autorizado en 2020. Este presupuesto se anticipa menor al requerido para garantizar la operación de los cuatro Centros de Justicia para las Mujeres y la puesta en operación de la nueva sede en la Capital del Estado. -----
- Dado el sostenido incremento en la demanda de servicios del Centro de Justicia para las Mujeres, y en consideración de que en 2021 se pondrá en operación la nueva sede del Centro en la Capital del Estado, se estima necesario para garantizar la operatividad, un presupuesto 45% mayor al presentado en el proyecto antes descrito. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Manifestó la Licenciada Julieta Méndez que, en caso de obtener dicho incremento presupuestal durante 2021, se encaminaría al cumplimiento de los siguientes objetivos: - -

-----  
1° Brindar estabilidad laboral al total del personal del Centro, conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Considerando de gran importancia este rubro, en virtud de que el principal valor agregado que aporta el Centro como Institución hacia las mujeres sus hijas e hijos que acuden para acceder a apoyo, es proporcionado por el personal que lo integra. -----

2° Garantizar la operación de los Centros, conforme el modelo nacional, así como la puesta en operación de la nueva sede en la Capital del Estado. -----  
-----

Finalizada la exposición del punto tres de la Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo solicitó manifestar si existían observaciones o comentarios respecto de la información presentada. Al no existir manifestaciones, se sometió a aprobación el punto, tomándose el siguiente acuerdo: -----  
-----

**Acuerdo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción IV de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y 21 fracción III de sus Reglamento, se aprueba el proyecto de presupuesto del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, mismo que asciende a los \$11,262,200.95 (Once millones doscientos sesenta y dos mil doscientos pesos 95/100 mn) el cual fue integrado conforme los lineamientos establecidos por la Secretaria de Finanzas. Se autoriza su presentación ante la Secretaria de Finanzas. -----

-----  
No obstante, el Consejo Directivo toma conocimiento de requerimiento de asignación de presupuesto adicional para garantizar la operación de la Institución al corto y mediano plazo, mismo que se estima en 17.9 millones de pesos, por lo que el Presidente del Consejo, instruye a la Secretaria Técnica, para realizar las gestiones pertinentes ante las Comisiones correspondientes de la XVII Legislatura del Poder Legislativo. -----  
-----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

4. Continuando con el punto número cuatro de la Orden del Día, relativo a la situación presupuestal del Centro al cierre del Ejercicio, la Licenciada Julieta Méndez Salas, con fundamento en el artículo 21 fracción XIII de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, se dirigió a las y los integrantes del Consejo, para informar lo siguiente: -----

- Al cierre del ejercicio y derivado de los recortes de presupuesto aplicados por la Secretaria de Finanzas, el presupuesto del Centro se ve afectado con un recorte de efectivo de \$268,453.59 (doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 59/100 mn) equivalente al 9% del gasto de operación. -----
- Se prevé un complejo inicio de operaciones durante el 2021 para el Centro de Justicia para las Mujeres, dado los recortes presupuestales, así como los retrasos en el suministro de presupuesto por parte de la Secretaría de Finanzas. -----

Expuesto los puntos anteriores, la Licenciada Julieta Méndez Salas planteó al Consejo Directivo, las siguientes acciones contingentes al cierre del Ejercicio 2020 para garantizar operatividad del Centro hasta la liberación del presupuesto autorizado en el ejercicio 2021: -----

- Pago de suministros y servicios básicos para cubrir los requerimientos de la Institución hasta en tanto se libere el presupuesto 2021. Lo anterior con la finalidad de garantizar la operación del Centro en sus cuatro sedes de manera ininterrumpida. -----
- Disposición de presupuesto para garantizar las siguientes acciones esenciales: --
  - Traslados de usuarias del interior a la Capital en casos de urgencia y violación sexual. -----
  - Servicios para el albergue de Usuarias en el CJM. -----
  - Gastos necesarios para la atención digna e integral de las Usuarias del CJM. -----
- Pago de gratificación anual al personal que no cuenta con ninguna prestación de seguridad social. -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Expuesto lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo solicitó manifestar si existían observaciones o comentarios respecto de la propuesta de acciones emergentes para garantizar la operatividad del Centro hasta la liberación del presupuesto autorizado en 2021. Al no existir manifestaciones, se sometió a aprobación el punto, tomándose el siguiente: -----

**Acuerdo.** Con fundamento en el artículo 11 fracciones II y VI de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, se aprueba la implementación de las acciones emergentes propuestas por la Coordinadora General, encaminadas a garantizar la operatividad del Centro hasta la liberación del presupuesto autorizado en 2021. Lo anterior, en consideración de que la operación del Centro y los servicios para las mujeres en situación de violencia, deben garantizarse ininterrumpidamente, aunado al incremento de la demanda de servicios, derivado del confinamiento vigente por contingencia sanitaria. -----

5. Continuando con el punto número cinco de la Orden del Día, en relación con la gestión de recursos para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres sede Rioverde, la Licenciada Julieta Méndez Salas, se dirigió a las y los integrantes del Consejo, para informar que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) el 9 de noviembre del año en curso, publicó las "Bases para participar en la recepción y pre-revisión de expedientes de solicitud para la selección de proyectos de otorgamiento de subsidios federales para la creación, fortalecimiento y extensión territorial de Centros de Justicia para las Mujeres en la República Mexicana, para el ejercicio fiscal del año 2021". -----

En consideración de lo anterior, informó que, del diagnóstico interno del Centro, se identificó que la sede en el municipio de Rioverde, presenta mayores necesidades de infraestructura, en cuanto a los siguientes aspectos particulares: -----

- 1. Ampliación de espacio de atención conforme al modelo nacional. -----



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

2. Mejoramiento de espacios actuales de atención. -----  
-----

Se informó que del análisis de las bases para participar en la asignación de subsidio federal para el fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres, se identificó que para postular para acceder a los recursos federales, será necesario realizar las siguientes acciones:-----  
-----

1. Integración de pre-proyecto específico del Centro de Justicia para las Mujeres sede Rioverde. -----
2. Regularización del Estado Jurídico del inmueble del Centro en Rioverde. -----
3. Seguimiento a requerimientos realizados por el Comité de Evaluación de Proyectos de la CONAVIM. -----  
-----

Expuesto lo anterior, la Licenciada Julieta Méndez Salas, solicito la autorización del Consejo Directivo para acudir a la Instancia federal, a fin de acceder a recursos federales que permitieran mejorar y fortalecer las instalaciones del Centro en el municipio de Rioverde.-----  
-----

Expuesto lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo solicitó manifestar si existían observaciones o comentarios respecto de la propuesta expresada por la Coordinadora General. Al no existir manifestaciones, se sometió a aprobación el punto, tomándose el siguiente:-----  
-----

**Acuerdo.** Con fundamento en el artículo 11 fracción I y 21 fracción XVIII y XX de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, se autoriza a la Coordinadora General la presentación de un proyecto ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) con el objetivo de fortalecer las instalaciones del Centro en el municipio de Rioverde, asimismo, se autoriza realizar las gestiones, trámites y acciones legales necesarias que correspondan para regularizar a favor de la Institución, el estado jurídico del inmueble que alberga el Centro de Justicia para



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

las Mujeres en el municipio de Rioverde. -----

6. Continuando con el punto número seis de la Orden del Día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 fracciones XII y XXV de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, la Licenciada Julieta Méndez Salas, presentó al Consejo Directivo el informe de avance de metas del Centro de Justicia para las Mujeres, al mes de octubre de 2020.-----

Al respecto, se informó que a través del Centro de Justicia para las Mujeres en sus cuatro sedes en el Estado, dentro del periodo que comprende de enero a octubre de 2020, se brindaron 10,680 atenciones, de los cuales 4,034 corresponden a apertura de nuevos expedientes y 6,646 a seguimiento dentro de expedientes de atención, asimismo, dentro este mismo periodo se brindaron 34,635 servicios especializados, de los cuales 32.88% corresponde a servicios jurídicos, 17.86% psicológicos, 38.04% de trabajo social, 6.75% de empoderamiento social y económico, 4.03% de prevención y .40% médicos. Además, se destacó ingreso para resguardo de 59 familias en la estancia transitoria del Centro de Justicia para Mujeres. -----

La Coordinadora General destaco que, de las 4,034 mujeres con apertura de expediente de atención durante el periodo, 62.61% corresponde a expedientes iniciados en la Capital del Estado, 14.27% en Matehuala, 12.54% en Rioverde y 10.56% en Matlapa. -----

Por otra parte, se destacó que, de enero de 2019 a octubre de 2020, el Centro actuó en 27,734 expedientes de atención, logrado registrar en el Indicador de Integridad en la Atención (IIA) un índice de 3.22, cuyo indicador mide el promedio de servicios especializados brindados por el CJM a cada usuaria durante su visita. El Modelo de atención de los CJM, define como principios rectores, entre otros, la integridad, oportunidad y multidisciplinariedad en la atención. -----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En cuanto a las acciones específicas, se informó sobre la implementación del Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar, el cual fue desarrollado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar las Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y que por primera vez fue implementado en el Estado. La implementación del modelo destaco por lo siguiente: -----

- El modelo se plantea como objetivo un espacio seguro para que la hijas e hijos provenientes de hogares donde se ha vivido violencia puedan encontrar un espacio terapéutico dirigido hacia la prevención ya que busca eliminar la repetición de patrones de violencia de género. -----
- El modelo ayudará a que las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar puedan identificar y controlar sus emociones, reconocer sus derechos y desarrollar herramientas para la vida. -----
- A la par del tratamiento terapéutico, las madres aprenden esquemas de crianza positiva y disciplina respetuosa para lograr crear hogares seguros libres de violencia. -----

Por otra parte, se informó sobre las acciones específicas respecto al rubro de empoderamiento social y económico a cargo del Centro, entre las que destacaron las siguientes: -----

- 18 talleres y pláticas en línea para el empoderamiento de las mujeres a los que asistieron 66 mujeres. -----
- 3 pláticas en línea con aliadas estratégicas en relación al cuerpo, a las que asistieron 69 mujeres. -----
- En colaboración con Desarrollo Económico del Ayuntamiento de San Luis Potosí y el Sistema de Financiamiento para el Desarrollo Económico, 2 sesiones en línea para emprendedoras a las que asistieron 33 personas. -----
- En colaboración con el Sistema Nacional de Empleo, 2 talleres para buscadoras de empleo, a los que asistieron 22 mujeres. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circle and several scribbles.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

- La 3ra edición Foro 25N +Empoderamiento –Violencia, realizado en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en donde se les brindó a las potosinas, herramientas para su empoderamiento a través del arte y la ciencia, en consideración de que el arte y la ciencia son esferas que inciden en el proceso en el que las mujeres transitan de una situación de opresión o desigualdad hacia un cambio de consciencia, el autoconocimiento y la agencia personal. -----
- 3er Concurso de Fotografía 25N +Empoderamiento –Violencia “Empoderamiento a través del arte y la ciencia”, en el que participaron 17 fotografías, obteniendo además de los primeros 3 lugares, dos menciones honoríficas, una por jurado y otra por votación en redes sociales. -----

7. Continuando con el punto número siete de la Orden del Día, la Licenciada Julieta Méndez Salas, informó al Consejo Directivo sobre el avance en la implementación de la nueva sede del Centro en la Capital del Estado, cuyo proyecto se encuentra financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y Subsidios para la creación de Centros de Justicia para las Mujeres, ambos dentro del ejercicio en curso. -----

Al respecto, se informó que el proyecto avanzaba conforme a lo programado, con una estimación de conclusión de obra, dentro del primer trimestre de 2021. La Coordinadora General informó sobre las acciones paralelas que se realizan por parte de la Institución para la complementación del proyecto, entre las que destacan: 1) Vinculación institucional con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y 2) Proyecto de equipamiento del Centro. -----

Al no existir asuntos generales por tratar y agotados los puntos del orden del día, siendo las once horas con quince minutos del ocho de diciembre del dos mil veinte, se dio por concluida la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Justicia para las Mujeres llevada a cabo de manera virtual, declarando válidos y legales los acuerdos emitidos por este Consejo Directivo, firmando los que en la misma participaron. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]*

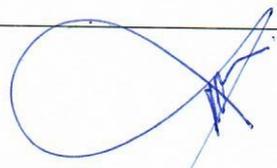


ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

No	Nombre y cargo	Firma
1	<b>Alejandro Leal Tovías</b> Secretario General de Gobierno y Presidente del Consejo Directivo	
2	<b>Erika Velázquez Gutiérrez</b> Directora General del Instituto de las Mujeres	
3	<b>Enrique Malacara Martínez</b> Titular del Instituto de Migración y Enlace Institucional	
4	<b>Cuauhtémoc Modesto López</b> Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Población	
5	<b>Jorge Edgardo Cázares Rivas</b> Director de Inspección de Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	
6	<b>Armida Fuentes Nieblas</b> Encargada de la Unidad para la Igualdad de Género del Sistema Estatal DIF	
7	<b>Verónica de los Dolores Duarte Gutiérrez</b> Agente Fiscal de la Fiscalía Especializada en Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales de la Fiscalía General del Estado	



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

8	<b>María Luisa Jonguitud Camargo</b> Abogada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	
9	<b>Nancy Ebel Izar Mancilla</b> Apoyo Médico del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual de los Servicios de Salud	
10	<b>Julieta Méndez Salas</b> Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres	

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Justicia para las Mujeres celebrada el 8 de diciembre de 2020

